



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 87.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 26 DEL 22 DE ENERO DE 2021

Asunción, 9 de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum DM/UAC/N° 174/2021 del 30 de noviembre de 2021, por medio del cual la Unidad Anticorrupción solicita la modificación de la Resolución N° 26/2021 del 22 de enero de 2021, "Por la cual se conforma el equipo Técnico para la Implementación de la Guía para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 26 del 22 de enero de 2021, se conforma el equipo Técnico para la Implementación de la Guía para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en el punto 3° del Memorandum DM/UAC/N° 174/2021 del 30 de noviembre de 2021, la Unidad Anticorrupción menciona que la Resolución N° 26/2021 aprobó trabajar en la elaboración de los mapas de riesgos de corrupción únicamente de las dependencias de Pasajes y Viáticos, y que la Guía de elaboración de Mapa de Riesgos de Corrupción, aprobada por Resolución N° 269/2019 de la Secretaría Nacional Anticorrupción, indica que dicho instrumento de control interno debe incluir a todas las áreas de una institución pública, por lo que considera necesario la modificación de la Resolución N° 26/2021, para cubrir todas las áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores e involucrar a las instancias correspondientes

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 26/2021 del 22 de enero de 2021, "Por la cual se conforma el Equipo Técnico para la Implementación de la Guía para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el Ministerio de Relaciones Exteriores" que queda redactado de la siguiente forma:

Art. 1° Conformar el Equipo Técnico para la implementación, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la "Guía para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo", conforme a la Resolución N° 269/2019 de la Secretaría Nacional Anticorrupción, que estará encabezado por la Unidad Anticorrupción e integrado con representantes de las siguientes dependencias, además de la facultad requerir el concurso y la colaboración de otras dependencias internas del Ministerio de Relaciones Exteriores para el oportuno cumplimiento de su cometido:

- Dirección General de Gabinete;
- Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dirección de General de Asuntos Consulares; y
- Unidad de Coordinación de MECIP.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____